ANEXO TÉCNICO 01
PROCESO DE SELECCIÓN No. 060-00-L-CATAM-GRUAL-2020

LOTE UNO: Adquisición de utensilios de Cafetería para el Comando Aéreo de Transporte Militar.
LOTE DOS: Adquisición de extractores para el Comando Aéreo de Transporte Militar.
LOTE TRES: Adquisición de mesas de acero para el Comando Aéreo de Transporte Militar.
LOTE CUATRO: Adquisición de herramientas para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

Yo, CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO, en mi condición de Representante Legal de METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y detalladas en la Invitación Púbica, que rige el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **060-00-L-CATAM-GRUAL-2020** PARA EL LOTE O LOTES**: LOTE UNO: Adquisición de utensilios de Cafetería para el Comando Aéreo de Transporte Militar** y contenidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de su propuesta:

LOTE UNO			
ITEM	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**CANTIDAD TOTAL**
1	OLLA PRESIÓN 13 lts	Capacidad 13 litros Modelo 23000 Tamaño (L x P x A cm) 26 x 40 x 28 Peso (kg) 3 Color Plateado	1
2	SARTEN TIPO WOK 32 CM	Dimensión 32 cm Aluminio de alta pureza certificado Cocción rápida y uniforme gracias a las propiedades del material Cumple con normas técnicas nacionales e internacionales (NSF) Moderno acabado	3

3	CALDERO FUNDIDO 50 CM	Caldero 50 cm Color: Plateado Material: Aluminio Fundido Gran conductor de calor Pomos aislantes Superficie porosa Cocción rápida y uniforme gracias a las propiedades de la materia. Línea profesional Tamaño: Largo 50 x Ancho 50 x Alto 21 Cm Capacidad: 25.1 Litros Peso: 2 Kilogramos	1	
4	TABLA PARA PICAR 50”	Largo 60cm Ancho 30 cm Alto 19mm Color Blanco Material polipropileno Higiénica, durable y fácil de limpiar Para uso doméstico o profesional Alta resistencia al impacto Esquinas redondeadas	2	
5	COLADOR DE ACERO 28 CM	Material Acero inoxidable Medidas Alto 7.5 cm Ancho 48 cm Largo 28 cm Uso profesional y doméstico	2	
6	ESPUMADERA 14 CM	Longitud total: 352 mm Largo del Mango: 122 mm Diámetro mango: 19 mm Ancho del servicio: 140 mm Material 100% Acero inoxidable aleación 304	4	
7	CUCHILLO 8” PROFESIONAL	Cuchillo carne profesional 8” Material acero de altísima calidad Tratamiento Sub-zero Stain free high carbon Certificación NSF Alto 40,5 cm Ancho 7,2 cm Longitud 2 cm Peso 114 Gramos Mango color azul	1	
8	CUCHARON INDUSTRIAL	Material acero inoxidable Capacidad: 8 onzas Diseño de una sola pieza Dimensiones: mango de 12-1 / 4 " de largo Largo 35,56 cm	2	

9	RALLADOR GRANDE 4 CARAS	Rallador grande 4 caras Acero inoxidable Largo 15,5 cm Alto 11,5 cm Ancho 25,5 cm Mango ergonómico Base antideslizante Multifuncional Fácil limpieza Mayor espacio para el rallado	1

Nota: los proponentes podrán presentar ofertas parciales por lote siempre y cuando ofrezcan todos los bienes que integran el lote para el cual se presentan.

CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

1. Si los productos son importados el proponente deberá presentar declaración de exportación de la DIAN.

2. Los bienes deberán ser entregados nuevos en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacados y embalados en su empaque original.

3. El producto ofrecido debe cumplir totalmente con la ficha técnica, no se aceptara ningún producto intercambiable o parecido al estipulado originalmente.

4. Los elementos deben ser entregados en el almacén misceláneo en una sola entrega, de lunes a jueves en el horario de 08:00 am a 12:00 pm

5. El contratista se obliga a entregar junto con los bienes objeto del presente contrato las fichas técnicas de los mismos.

6. El contratista debe reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

7. Los bienes deben contener la garantía del fabricante.

8. Los precios de los elementos se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.

9. El contratista deberá al inicio de la ejecución presentar el modelo de los elementos a adquirir con el fin de que el supervisor verifique que cumplen a cabalidad con la ficha técnica.

10. El oferente deberá adjuntar manuales de funcionamiento de los utensilios de cocina que contenga su garantía.

11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

12. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de acuerdo a la invitación pública y demás documentos del contrato.

13. Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista.

14. Cuando el contratista se encuentre en la unidad, y por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables a su resorte, ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

15. CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar Aérea.

16. Los precios ofertados deberán incluir el costo de los materiales y elementos de primera calidad, transporte y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el futuro contratista no podrá acusar desequilibrios económicos o reclamos posteriores.

17. El proponente deberá cotizar el 100% de los ítems sin sobrepasar el presupuesto designado por la administración para cada lote, so pena del rechazo de la oferta.

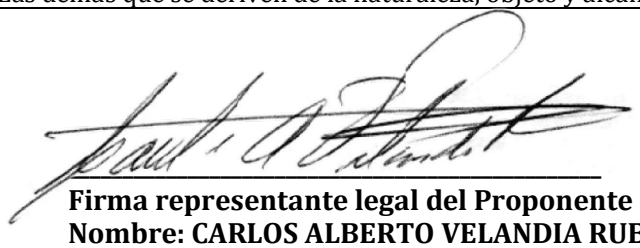
18. El proponente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada uno de los rubros y subrubros, so pena de rechazo de su oferta.

19. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

20. El Contratista deberá presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato



Firma representante legal del Proponente
Nombre: CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 19.422.166 de Bogotá

METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
NIT: 860.003.735 – 9
Carrera 7ª No 9 – 31sur
TELEFONO: 2804409 FAX: 2805015
E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com

GARANTIA TECNICA DE LOS ELEMENTOS

El suscrito CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO identificado como aparece al pie de mi firma y obrando como Representante Legal de METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA, garantizo que los elementos que se entreguen CUMPLEN con las ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS descritas en el ANEXO No 1, igualmente garantizo que los elementos ofrecidos son nuevos, originales, no re manufacturados son de excelente calidad y corresponden a las ESPECIFICACIONES TECNICAS exigidas por el COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Así mismo CERTIFICO que de resultar favorecido en el presente proceso de contratación, me comprometo a Presentar una Garantía Técnica mínima sobre los bienes requeridos, por Un (1) año, contados a partir de la fecha final de los bienes.

Se expide la presente a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del 2.020 con destino a la COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C. 19.422.166 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
NIT: 860.003.735 – 9
Carrera 7ª No 9 – 31sur
TELEFONO: 2804409 FAX: 2805015
E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com

ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El suscrito CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO identificado como aparece al pie de mi firma y obrando como Representante Legal de METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA, garantizo y me comprometo a entregar los elementos en el almacén misceláneo en una sola entrega, de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00pm

Se expide la presente a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del 2.020 con destino a la COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C. 19.422.166 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
NIT: 860.003.735 – 9
Carrera 7ª No 9 -31sur
Telefonos: 2804409 – 3124150983
E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com
Bogotá – Colombia

GARANTIA DE REPOSICION DE LOS ELEMENTOS

Yo CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento CERTIFICO, que en caso de que los elementos resulten con algún daño o imperfecto ya sea de fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, ME COMPROMETO a reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin generar ningún costo adicional para el COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

De igual forma si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad se repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que el COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR reciba a satisfacción.

Se expide la presente el Veintiséis (26) día del mes de Junio del 2.020

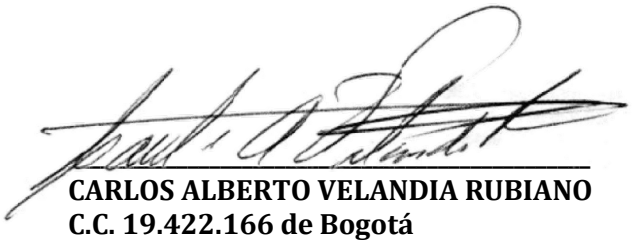
CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C. 19.422.166 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
NIT: 860.003.735 – 9
Carrera 7ª No 9 -31sur
Telefonos: 2804409 – 3124150983
E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com
Bogotá – Colombia

CERTIFICACION SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El suscrito a saber CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 19.422.166 expedida en Bogotá D.C., quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA, Certifico y me comprometo a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, y que por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido se tendrá en cuenta para la elaboración de nuestra oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la presente contratación.

Se expide la presente el Veintiséis (26) día del mes de Junio del 2.020



CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C. 19.422.166 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL